

Fecha: 31-03-2025

Medio: DIARIO OFICIAL CHILE - BOLETÍN OFICIAL DE MINERÍA

Supl. : DIARIO OFICIAL CHILE – BOM – NÓMINA CONCES ART90

Tipo: Noticia general

Título: **Extracto de resolución exenta número 20251300181, de 2025.- Notifica resolución de calificación ambiental Declaración de Impacto Ambiental de Modificación del Proyecto Inmobiliario El Rosal**

Pág. : 16

Cm2: 712,9

VPE: \$ 0

Tiraje:

Lectoría:

Favorabilidad:

Sin Datos

Sin Datos

 No Definida

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública**I**  
SECCIÓN

---

---

**LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL**

---

---

Núm. 44.113

Lunes 31 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

---

**Normas Generales**

---

**CVE 2626178**

---

---

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE**

Servicio de Evaluación Ambiental / Región Metropolitana

Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago

**NOTIFICA RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL DECLARACIÓN DE  
IMPACTO AMBIENTAL MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO EL  
ROSAL****(Extracto)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 del DS N° 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, se comunica a las personas naturales y jurídicas que presentaron observaciones conforme a lo establecido en el artículo 30 bis de la ley N° 19.300 durante el proceso de participación ciudadana de la Declaración de Impacto Ambiental “Modificación del Proyecto Inmobiliario El Rosal”, sometido al Sistema de Evaluación Ambiental por su titular, Inmobiliaria Río Napo Ltda., que por resolución exenta N° 20251300181, de fecha 3 de marzo de 2025, la Comisión de Evaluación de la Región Metropolitana calificó favorablemente el proyecto singularizado.

Estas personas naturales y jurídicas disponen de 30 días hábiles, contados desde la presente notificación, para presentar recurso de reclamación ante la Directora Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N° 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente.

El texto íntegro de la resolución antes individualizada puede ser conocido en el sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl) o en el siguiente enlace: <https://validador.sea.gob.cl/validar/2164584883>.- Arturo Farías Alcaíno, Director Regional, Servicio de Evaluación Ambiental, Secretaría Comisión de Evaluación Región Metropolitana de Santiago.

**CVE 2626178**Director: Felipe Andrés Perotti Díaz  
Sitio Web: [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)Mesa Central: 600 712 0001 Email: [consultas@diarioficial.cl](mailto:consultas@diarioficial.cl)  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web [www.diarioficial.cl](http://www.diarioficial.cl)

